REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN JURÍDICA

Alto Hospicio, 03 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 2517/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ordinario N° 1705/2015 de 30 de Octubre de 2015 de la Jefa de Análisis y Control de Gestión, en relación a la Aprobación del Convenio mandato Irrevocable de 29 de Octubre de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del proyecto "**Adquisición Máquinas de Ejercicios Para Plaza diversos Sectores",** financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y aprobado por Resolución Exenta N° 605 de 29 de Octubre de 2015; Ordinario N° 1714/2015 de 30 de Octubre de 2015 de la Jefa de Análisis y Control de Gestión, en relación a la Aprobación del Convenio mandato Irrevocable de 21 de Octubre de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del proyecto "**Adquisición vehículos traslado para Escuela Los Algarrobos COANIL",** financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, y aprobado por Resolución Exenta N° 608 de 30 de Octubre de 2015; Ordinario N° 1715/2015 de 30 de Octubre de 2015 de la Jefa de Análisis y Control de Gestión, que dice relación con la Aprobación de 8 (ocho) Convenios de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, FRIL, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución de Los Proyectos: **1.- Mejoramiento Sede Social J.V. Emprendedores del Desierto**, aprobado por Resolución Exenta N° 617 de 30 de Octubre de 2015. **2.- Reparación Multicancha J.V. Unión y Fuerza**, aprobado por Resolución Exenta N° 618 de 30 de Octubre de 2015. **3.- Construcción Sede Social J.V. 12 de Octubre de 2015**, aprobado por Resolución Exenta N° 622 de 30 de Octubre de 2015. **4.- Construcción Sede Social Condominio Santa María Alto Hospicio** aprobado por Resolución Exenta N° 623 de 30 de Octubre de 2015. **5.- Reposición Sede Social J.V. Mario Miranda Alto Hospicio**, aprobado por Resolución Exenta N° 624 de 30 de Octubre de 2015. **6.- Mejoramiento Parador de Buses, Alto Hospicio**, aprobado por Resolución Exenta N° 625 de 30 de Octubre de 2015. **7.- Reparación Sede Social Junta Vecinal Fuerza Joven, Alto Hospicio**, aprobado por Resolución Exenta N° 626 de 30 de Octubre de 2015. **8.- Mejoramiento Sede Social Conjunto Habitacional Wipala, Comuna Alto Hospicio**, aprobado por Resolución Exenta N° 627 de 30 de Octubre de 2015; Ordinario N° 1704/2015 de 30 de Octubre de 2015 de la Jefa de Análisis y Control de Gestión, que dice relación con la Aprobación de 3 (tres) Convenios de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, FRIL, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución de Los

Proyectos: **1.- Construcción Sede Social J.V. Villa Hermosa**, aprobado por Resolución Exenta N° 602 de 29 de Octubre de 2015. **2.- Mejoramiento Sede Social J.V. Parque Oriente**, aprobado por Resolución Exenta N° 603 de 29 de Octubre de 2015. **3.- Construcción Sede Adulto Mayor Elena Caffarena**, aprobado por Resolución Exenta N° 604 de 29 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Convenio mandato Irrevocable de 29 de Octubre de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del proyecto "**Adquisición Máquinas de Ejercicios Para Plaza diversos Sectores**", financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y aprobado por Resolución Exenta N° 605 de 29 de Octubre de 2015.

2.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Convenio mandato Irrevocable de 21 de Octubre de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del proyecto "**Adquisición vehículos traslado para Escuela Los Algarrobos COANIL**", financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, y aprobado por Resolución Exenta N° 608 de 30 de Octubre de 2015.

3.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Aprobación de Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, FRIL, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto **Mejoramiento Sede Social J.V. Emprendedores del Desierto**, aprobado por Resolución Exenta N° 617 de 30 de Octubre de 2015.

4.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, FRIL, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto **Reparación Multicancha J.V. Unión y Fuerza**, aprobado por Resolución Exenta N° 618 de 30 de Octubre de 2015.

5.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, FRIL, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto **Construcción Sede Social J.V. 12 de Octubre de 2015**, aprobado por Resolución Exenta N° 622 de 30 de Octubre de 2015.

6.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, FRIL, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto **Construcción Sede Social Condominio Santa María Alto Hospicio** aprobado por Resolución Exenta N° 623 de 30 de Octubre de 2015.

7.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, FRIL, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto **Reposición Sede Social J.V. Mario Miranda Alto Hospicio**, aprobado por Resolución Exenta N° 624 de 30 de Octubre de 2015.

8.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, FRIL, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto **Mejoramiento Paradero de Buses, Alto Hospicio**, aprobado por Resolución Exenta N° 625 de 30 de Octubre de 2015.

9.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, FRIL, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto **Reparación Sede Social Junta Vecinal Fuerza Joven, Alto Hospicio**, aprobado por Resolución Exenta N° 626 de 30 de Octubre de 2015.

10.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, FRIL, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto **Mejoramiento Sede Social Conjunto Habitacional Wipala, Comuna Alto Hospicio**, aprobado por Resolución Exenta N° 627 de 30 de Octubre de 2015.

11.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, FRIL, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto **Construcción Sede Social J.V. Villa Hermosa**, aprobado por Resolución Exenta N° 602 de 29 de Octubre de 2015.

12.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, FRIL, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto **Mejoramiento Sede Social J.V. Parque Oriente**, aprobado por Resolución Exenta N° 603 de 29 de Octubre de 2015.

13.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, FRIL, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto **Construcción Sede Adulto Mayor Elena Caffarena**, aprobado por Resolución Exenta N° 604 de 29 de Octubre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control
Dideco